



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

NOTA N° 260 /2022.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 21 DIC 2022

COMISIÓN DE RECESO:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de remitir proyecto de Ordenanza por medio del cual se adhiere a la Ley Provincial N° 1441, por la que se dispone la leyenda para el año 2023 de toda la documentación oficial siendo la misma "2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

LS

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21 DIC. 2022	Hs. 15:32
Numero: 730	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Diana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COMISIÓN DE RECESO
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

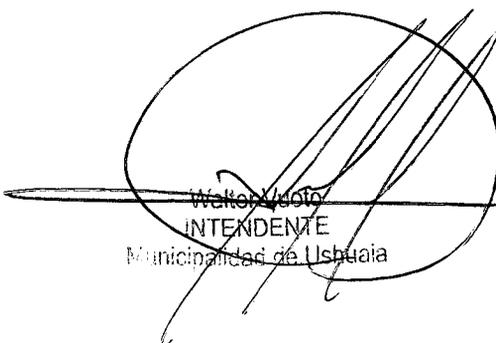
PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ADHERIR a la Ley Provincial N° 1441 y establecer la leyenda "2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia", en el margen superior derecho, en toda papelería oficial del Municipio, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2023.

ARRÍCULO 2°.— REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR. -

ORDENANZA MUNICIPAL N°
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA


Walter Muñoz
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia